

A DESPACHO:- Timbío, Cauca, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).- En la fecha una vez se ha realizado el reparto, nos correspondió el **Despacho Comisorio No.001**, procede del JUZGADO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO DE SEVILLA-VALLE DEL CAUCA, procedo a radicar el mismo en el libro de Comisiones Civiles, paso a despacho de la señora Juez para que se sirva proveer lo que en derecho corresponda informándole.

MARIA EUGENIA VELASCO
Secretaria

RADICACION

FECHA : 31 DE ENERO DE 2023
PARTIDA : 2023-00001-00
FOLIOS : 20 – 21
L.R. : COM. CIVILES

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO - CAUCA

AUTO No.33

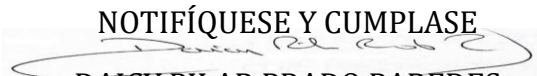
Timbío, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

AUXILIESE Y DEVUÉLVASE.

Visto el informe secretarial que antecede, y de acuerdo a lo solicitado por el Juzgado Civil-Laboral del Circuito de Sevilla-Valle del Cauca, dentro del proceso Ejecutivo N.76736310300120020007500, demandante MARIA CRISTINA CUELLAR CARDENAS, contra MAZUERA CARDENAS & CIA S.. en C., y otros, dando aplicación a lo establecido en el Art.38 del C.G.P., Subcomisionese a la Burgomaestre de esta Municipalidad con el fin de que orden a quien corresponda efectúe la diligencia encomendada, para ello el Juzgado,

DISPONE:

1º.- SUBCOMISIONAR a la señora MARIBEL PERAFAN, alcaldesa de esta Municipal de Timbío, Cauca, con el fin de que proceda ordenar a quien corresponda realice la diligencia de Embargo y Posterior Secuestro de los bienes y enseres conforme lo ordena el Juzgado Civil-Laboral del Circuito de Sevilla- Valle, dentro del comisorio antes referido, y conforme al auto No.23 del 19 de enero de 2023, en su numeral cuarto, una vez efectuada la diligencia encomendada, devuélvase ante el Juzgado de conocimiento de la Ciudad de Sevilla- Valle.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DAICY PILAR PRADO PAREDES
Juez

2-6-2024

JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBIO - CAUCA
ESTADO No.07
FECHA DE FIJACIÓN: 02/02/2023
MARIA EUGENIA VELASCO
Secretaria